

Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 4		

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600086951 de 2020
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 4000101542

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	Corporación Cultural Canchimalos
NIT o C.C.:	800.249.460-7
OBJETO:	Convenio Asociación para desarrollar el Proyecto de la Red de Danza Ciudad de Medellín, con énfasis en Exploración con Técnicas Diversas de Danza)
VALOR TOTAL CONVENIO:	CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M.L (\$113.710.000) Exento de IVA
VALOR APOORTE MUNICIPIO:	CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M.L (\$110.298.700) Exento de IVA
VALOR APOORTE ASOCIADO:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS M.L (\$3.411.300)
DURACIÓN:	Cinco (5) meses sin superar la presente vigencia
FECHA DE INICIO:	20/08/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2020

En la ciudad de Medellín, el día 20 de agosto de 2020, se reunieron Mabel Patricia Herrera Marín, como Supervisora Técnica, y Rodrigo Arturo Vahos Jiménez, identificado con la cedula de ciudadanía N° 70.102.090 quien actúa en calidad de representante legal de la Corporación Cultural Canchimalos con Nit 800.249.460-7, con el fin de dar inicio al Contrato antes citado.

Los supervisores dejan expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	NO
Programa de Trabajo e Inversión	SI
Plan de Inversión del Anticipo	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	SI
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	SI
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	NO
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	NO

Certificado de aprobación de la garantía	SI
--	----

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
4. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: culturacanchimalos@gmail.com

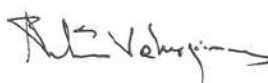
Supervisor: mabel.herrera@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

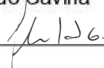
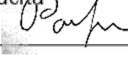
Para constancia, se firma la presente acta a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), por quienes en ella intervinieron:



Mabel Patricia Herrera Marín
Supervisor



Rodrigo Arturo Vahos Jiménez
Representante Asociado

Elaboró: John Jairo Giraldo Gaviria Profesional Universitario 	Revisó: Gloria Patricia Puerta Martínez(Abogada) 	Aprobó: Mabel Herrera Marín (Líder de Proyecto) 
--	--	--